

INFORME SECRETARIA: Tunungüá – Boyacá, veinticuatro (24) de mayo de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez, con escrito de excepciones previas Sírvasse proceder de conformidad.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGÜÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109

j01.prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co

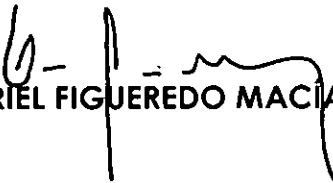
Tunungüá, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No:	158324089001-2020-00029-00
Clase de Acción:	Declaración de Sociedad de Hecho de carácter civil o comercial
Demandante	Nidia Hernández Santamaría
Demandados	Juan Bautista Rodríguez Peña

Del escrito de las excepciones previas, propuestas por la apodera judicial del demandado, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, para que se pronuncie sobre ellas y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados

**Consejo Superior
de la Judicatura**
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPIAL DE TUNUNGUA
NOTIFICACION POR ESTADO
El anterior auto de notifica por estado No. 14 fijado el 28 de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)
MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
SECRETARIO